

# SUPLEMENTO

# A LA GACETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 1835.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE ILUSTRES PRÓCERES.

*Sesion del dia 3 de Febrero.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta y el Estamento quedó enterado de un oficio del Excmo. Sr. Presidente del consejo de Sres. Ministros, en que participaba que S. M. se habia servido señalar la hora de la una y media de este dia para recibir la diputacion de ilustres Próceres que habia de poner en sus Reales manos el mensaje acordado con motivo de las ocurrencias del dia 18 de Enero último en esta capital.

Acto continuo el Excmo. Sr. D. José Manuel Quintana, secretario de la comision especial encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de adquisiciones á nombre del Estado, subió á la tribuna y leyó el número 4.º (ahora 3.º) del art. 1.º del referido proyecto, redactado de nuevo conforme á lo acordado en la sesion precedente, y es como sigue:

3.º «En igual forma lo que la mar arroja á las playas, sea ó no procedente de buques que hubiesen naufragado, cuando resulte no tener dueño conocido. Se exceptúan de esta regla los productos de la misma mar, y los efectos que las leyes vigentes conceden al primer ocupante, ó á aquel que los encuentre.»

En seguida manifestó el Sr. Presidente al Estamento que habiendo visto el Sr. Secretario de Gracia y Justicia el número que acababa de leer: habia dicho expresamente que se conformaba en todo cuanto contenia; y abierta la discusion sobre él, tomó la palabra y dijo

*El conde de Ofalia:* «Este número del artículo 1.º, segun se hallaba redactado en el proyecto presentado por el Gobierno, sentaba la generalidad del principio de que todo lo que la mar arrojaba á las playas correspondia al fisco, si no tuviese dueño conocido.

«Ya la comision en su primera redaccion habia hecho sobre esto igual modificación que en los números 2.º y 3.º; esto es, que no tuviese lugar la adjudicacion al fisco hasta que hubiesen trascurrido todos los términos que se fijaban por las leyes para hacer constar si los efectos tenian ó no dueño conocido.

«Pero en la discusion anterior se suscitó tambien la duda de si las palabras *todo cuanto arrojaba el mar*, podrian perjudicar á los derechos que atribuye al primer ocupante la ley 10, tit. 7, lib. 6.º de la Novísima Recopilacion, que dice así (la leyó): segun el contesto de esta ley vigente se ve, que por lo menos, hay dos excepciones que hacer de la regla general que se establece en el número 4.º del citado artículo 1.º. La primera es, que las producciones del mar arrojadas por este á la playa, y que nunca han tenido dueño, pertenecen al primer ocupante; y que por consiguiente no se podria conceder el dominio de ellas al fisco, sin derogar dicha ley, y los usos y práctica constantemente observados sobre esta materia, beneficiando al fisco con perjuicio de los particulares. La segunda es que se aplican tambien por dicha ley al ocupante, y no al fisco, los pertrechos de buques, anclas perdidas, y restos de antiguos naufragios y otros efectos, cuyo dueño no es conocido. Está por consiguiente excluido el fisco por lo respectivo á ellos.

«En uno y otro caso no encuentra la comision motivo para que se altere este derecho consignado en leyes vigentes. Con derogarlas nada adelantaba el fisco, y se privaba á los particulares de un aprovechamiento que siempre han tenido; y que á veces puede beneficiar á una poblacion, como sucederia en el caso que el mar arroja á las playas una gran cantidad de pescado.

«Hay otro punto que está comprendido implícitamente en el artículo presentado por el Gobierno, y tambien en el que nuevamente presenta la comision, y es lo que procede de *echamiento*, ó sea lo que se arroja al mar para aligerar la nave con motivo de una tempestad, y que despues aparece en una playa. Si resultase tener dueño, pertenece á este, ó á los que á prorata le indemnizaron del echamiento. No teniendo se aplica en este artículo al fisco.

«La comision hace estas distinciones respecto á las cosas que el mar arroja á las playas; procurando dejar á salvo el derecho que nuestras leyes dan al primer ocupante sobre diferentes producciones del mar y efectos que arroja á la playa, y que no tienen conocido dueño, ó no han sido poseidas anteriormente por persona alguna.

«Estas son las razones que ha tenido presentes para redactar este número 4.º (ahora 3.º) en los términos que lo hace, con lo que parece haberse conformado el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, despues de haberse enterado de todo. El Estamento acordará lo que tenga por conveniente.»

Cerrada la discusion, y hecha la declaracion de haber lugar á votar sobre este punto, quedó aprobado; manifestando el Sr. Presidente que habiendo producido la discusion de este proyecto de ley alguna diferencia con el aprobado por el Estamento de Sres. Procuradores, se nombrarian vocales para componer la comision mista prevenida en el reglamento; y acercándose la hora designada por S. M. para recibir la diputacion ya indicada, suspendió la sesion hasta su regreso del Real palacio.

Vuelta la diputacion al seno del Estamento, el Excmo. Sr. Presidente

dijo: «Que admitida esta por S. M. con su acostumbrada benignidad, y puesto el mensaje en sus Reales manos, se habia dignado contestar las siguientes palabras. «Recibo con mucho agrado la exposicion del Estamento de ilustres Próceres, y cuento con su lealtad y celo á favor del trono y de las leyes.» En seguida se leyó el proyecto de ley sobre adquisiciones hechas á nombre del Estado en los términos que habia sido aprobado por el Estamento: acordando este hallarse conforme con lo resuelto.

El Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la lectura de otro proyecto de ley sobre extincion de las santas hermandades de Ciudad-Real, Toledo y Talavera con el dictámen de la comision de lo Interior; y ocupando la tribuna el Excmo. Sr. duque de Gor, leyó uno y otro que dicen así:

«Señora: El Estamento de Procuradores á Cortes del reino, previas todas las formalidades prescritas en el reglamento para su régimen y gobierno interior, ha tomado en consideracion el proyecto de ley sobre la extincion de las santas, Reales y viejas hermandades, denominadas de Ciudad-Real, Toledo y Talavera, que de órden de S. M. le presentó el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior; y despues de la mas detenida deliberacion lo ha aprobado en los términos siguientes:

### *Proyecto.*

Art. 1.º «Se extinguen las santas, Reales y viejas hermandades, denominadas de Ciudad-Real, Toledo y Talavera, así como los tribunales privilegiados de las mismas, cesando por tanto los alcaldes, escribanos y demas dependientes de ellas en el ejercicio de sus funciones, y todos los hermanos y cuadrilleros en el goce de exenciones y fuero; pero conservarán su uniforme. Las causas pendientes pasarán á los tribunales ordinarios.

Art. 2.º «Cesará de consiguiente, desde la publicacion de esta ley, la exaccion del derecho de asadura mayor y menor, y cualquiera otro que se perciba para atender á los gastos de dichos establecimientos.

Art. 3.º «Si este derecho estuviere dado en arrendamiento, como es de costumbre, se rebajará al arrendador, por el tiempo que deje de percibirlo, la parte proporcional del precio en que lo hubiese subastado, á juicio de peritos.

Art. 4.º «Los edificios que las expresadas hermandades tienen para celebrar sus juntas y custodiar sus presos, se destinan á Reales cárceles, ú otros establecimientos de utilidad pública, á disposicion del Gobierno.

Art. 5.º «Los encargados ó depositarios de los fondos destinados á los referidos establecimientos, rendirán cuentas de los productos al respectivo gobernador civil, quien dispondrá de las existencias; é igualmente pondrán á disposicion del expresado gobernador los efectos todos, de cualquiera clase que sean, de su anterior pertenencia, de que usará segun las órdenes é instrucciones del Gobierno de S. M. Madrid 16 de Enero de 1835. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Diego Medrano, Vicepresidente. — Antonio Gonzalez, Procurador Secretario. — Fermin Caballero, Procurador Secretario. — Telesforo de Trueba Cosío, Procurador Secretario. — Francisco Belda y Asensio, Procurador Secretario.

«Es copia del original que queda en la secretaría de Estado y del Despacho de mi cargo. Madrid 26 de Enero de 1835. — José Maria Moscoso de Altamira.»

### *Dictámen de la comision.*

«Ilustres Próceres: Vuestra comision de lo Interior reunida en el dia de la fecha para tomar en consideracion é informar á V. EE. sobre el proyecto de ley, presentado por el Gobierno de S. M., para la extincion de las santas, Reales y viejas hermandades, denominadas de Ciudad-Real, Toledo y Talavera, tiene la satisfaccion de reconocer en la presentacion de dicha ley un nuevo beneficio de la corona, una ley justa y necesaria que aliviando la suerte de los pueblos simplifica y uniforma su administracion, suprimiendo unas instituciones, que si bien respetables por su origen, y por los servicios que pudieron prestar en los tiempos de revueltas en que se crearon, han llegado á ser por el trascurso del tiempo, innecesarias y gravosas; por lo tanto propone al Estamento su adopcion, si bien cree que tal vez convendria hacer alguna indicacion sobre la conveniencia de la supresion de los alcaldes de hermandad, que aunque nombrados por los ayuntamientos, son una especie de delegados de dichas hermandades; así como tambien convendria redactar el art. 5.º en los términos siguientes, ú otros equivalentes, para su mayor claridad.

«Los encargados ó depositarios de los fondos destinados á los referidos establecimientos, rendirán cuenta de ellos al respectivo gobernador civil, á quien harán entrega formal de los caudales existentes, así como tambien de los efectos de cualquiera clase pertenecientes á la corporacion, quien dispondrá del todo con arreglo á las órdenes é instrucciones del Gobierno de S. M., el que deberá dar cuenta de su inversion y aplicacion á las Cortes del Reino.

«Palacio del Estamento 3 de Febrero de 1835. — Juan José, obispo de Córdoba. — J. el duque de Noblejas, Mariscal de Castilla. — C. el marques de Sanfelices, conde de Alcolea. — El marques de la Candelaria de Yarayabo. — J. el duque de Gor, secretario.»

Concluida la lectura dijo el Sr. Presidente que se imprimiria y repartiria á los Sres. Próceres, señalando para su discusion el sábado próximo á las once, con lo cual cerró la sesion.

#### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 3 de Febrero.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

La comision de Poderes dió cuenta de que habiendo examinado los de D. Francisco Perpiñá, Procurador por la provincia de Tarragona, igualmente que los documentos justificativos de su aptitud legal, y hallándolos conformes, era de dictámen que debían aprobarse. Asi se acordó.

El Sr. Vicepresidente anunció que se iba á continuar la discusion del artículo 6.º del presupuesto de lo Interior.

El Sr. Alcalá Galiano: «Cuando pedí ayer la palabra sobre la discusion pendiente estaba muy ageno de presumir que tomara el giro que tomó al terminarse la sesion. En efecto, el discurso pronunciado por el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior dió á esta discusion un aspecto distinto del que tenia en el principio. Oidas las razones de la comision, y oido el elocuente discurso de mi digno compañero el Sr. Argüelles, casi estuve tentado á renunciar el uso de la palabra: y si la conservé fue para manifestar mi opinion, y las razones en que la fundo, por si la votacion no fuera nominal.

«Primero me haré cargo del dictámen de la comision, y despues del discurso del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior. Con toda la atencion debida á los individuos de la comision, de los cuales muchos convienen conmigo en ideas políticas, y á los otros los respeto, diré que no puedo menos de extrañar que pensando como piensan de la policía, todavía se encuentran dispuestos á conceder alguna cantidad para mantenerla. Tomando fundamento de esto diré á los señores de la comision que se han puesto en el mismo caso que un ayuntamiento que dice: «respecto á que existe en este pueblo un pantano que nos infesta, destinamos tal cantidad de dinero, no para desecarle, sino para que continúe como está.» La policía es uno de los establecimientos mas inmundos, mas inmorales, que da márgen á un sin número de vejaciones, y sin embargo la comision propone que se conserve un establecimiento tan perjudicial. Una sola razon ha dado para apoyar su dictámen, que vale bien poco, pues estamos en el caso mismo que respecto de uno de los artículos primeros, en que se propuso la supresion de la junta de fomento por inútil. Porque si la policía ademas de inútil es perniciosa ¿deberá conservarse? No: me parece que este argumento no tiene respuesta; y que poco puede decirse contra lo expuesto por la comision, porque coincide con mis principios en punto á mirar como un mal la policía tal cual se halla constituida.

«En cuanto al Sr. Ministro de lo Interior, ha empezado como debia empezar en esta discusion, y ha dicho que lejos de considerar la policía como un establecimiento inmoral y pernicioso, la consideraba como útil, como moral y como necesaria en las actuales circunstancias; y de ahí ha deducido con bastante lógica las razones oportunas para sostenerla. En punto á las doctrinas que ha sentado, le haré justicia, no obstante de ser tan opuesto como soy á ellas; pues confieso que S. S. está ageno de aquel espíritu de coquetería que disfraza las ideas.

«Yo respeto mucho la buena fe de mis adversarios políticos en manifestar sus opiniones; y por lo mismo, aunque las censure y desapruébe, no debe entenderse sino que lo hago en uso del derecho, y aun en cumplimiento de la obligacion que tengo como Procurador. Respeto, no solo las opiniones de S. S., sino las de los carlistas cuando dicen que el gobierno absoluto es el mejor: siempre que las emitan con buena fe les hago la debida justicia; pero hay una diferencia inmensa entre este respeto que se debe á las personas, y la aprobacion de sus opiniones. En este concepto diré á S. S. que ayer en su discurso emitió ideas altamente favorables á un gobierno absoluto, y que si acaso podian aplicarse á una monarquía libre era torciendo su genuino sentido, y dando á aquella el carácter de un verdadero gobierno absoluto; y que por lo tanto su doctrina es aun mas perniciosa que la misma policía.

«Yo me lisonjeo, señores, y todo el mundo sabe la desagradable posicion en que estoy con respecto á los Ministros actuales: me lisonjeo, digo, sin embargo, haciendo justicia á mis adversarios políticos, de que si alguna divergencia hemos notado en el gabinete sobre puntos importantes, esta divergencia existe cabalmente en dichas ideas; y creo que aun cuando todos los individuos del ministerio actual quisieran sostener la policía, seria con razones distintas á las que ayer hemos oido en su apoyo. Yo me lisonjeo, repito, de que la doctrina del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, cuya persona no trato de ofender, pues no tengo enemistad con S. S., será mirada por los demas señores Secretarios del Despacho, aunque no lo digan, como altamente anticonstitucional, y me lisonjeo de que aunque esta reprobacion, por razones que yo venero y estimo como justas, no se manifieste con palabras, se manifestará con el silencio.

«El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, abogando por la policía, fue á buscar su origen, y dijo haber sido creada ó formada por Napoleon Bonaparte. Ninguno mas que yo conoce el extraordinario talento de aquel hombre insigne, y ninguno detesta mas su carácter: el mayor enemigo que ha tenido la libertad ha sido Napoleon Bonaparte. Todos los males que experimenta la Francia, todos los obstáculos que encuentra la verdadera libertad, y todos los embarazos que oponen las costumbres á un sistema legal y ordenado, no vienen de un reinado antiguo, sino del imperio de la policía; hé ahí uno de los males que estan afligiendo á la Francia. Sin embargo, diré una cosa á S. S.; y es que la policía no fue establecida por Napoleon Bonaparte, sino que la encontró establecida, con un Ministro al frente, que fue uno de los que tuvieron la parte principal en la conspiracion atroz que substituyó su gobierno á otro mas ó menos desacreditado; porque es esencial é inherente á la policía el conspirar, y porque siempre tiene cierta tendencia á apoyar el gobierno absoluto.

«La policía se hallaba organizada en Francia desde el tiempo del directorio, porque fue uno de los gobiernos mas débiles que hubo en Francia: bajo la Convencion no existió á pesar de tener esta peligros como no ha tenido ninguna nacion en el mundo; á saber, una guerra extranjería; los enemigos cerca d

Paris; la Vendée sublevada; Leon en contra de la misma Convencion, aunque enarbolada la bandera tricolor; Tolon entregada á los ingleses. Sin embargo, en todas partes la Convencion estaba sostenida por solas sus armas, y triunfó al fin por la energía de aquel gobierno, bajo el cual no era fácil que prosperase la policía. Siguió otro que encontró á la Francia cansada, y en aquella época de corrupcion fue cuando brotó la policía como todas las plantas ponzoñosas. La policía fue la que promovió los manejos infames y conspiraciones por medio de sus agentes conspiradores: la policía fomentó todos los desórdenes, y aunque desacreditada, es verdad, se mantuvo sin embargo hasta que Napoleon Bonaparte la hizo energética. ¿Y por qué? Porque su gobierno era enérgico. La policía, bajo un gobierno débil, fue débil; bajo el de Napoleon Bonaparte, fuerte y despótico, fue la rueda que movió aquella gran máquina, y contribuyó á fomentar el despotismo. La policía es buena para apoyar los gobiernos despóticos; inútil y pernicioso para sostener las instituciones liberales.

«El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior dijo que la policía no es inmoral, sino moral; y en seguida la presentó bajo el aspecto mas negro, es decir, manifestando que los mismos que la ejercen se asocian con los criminales; ¿para qué? no para desviarlos del delito, sino para estimularlos á que lo ejecuten. S. S. caracterizó la policía de establecimiento moral; y en este punto me permitirá que aunque opuesto partidario del justo medio, adopte uno entre ambos extremos. Si la policía, á trueque de algunas inmoralidades, previniere algunos delitos, tendria cierta moralidad, porque es claro que es necesario valerse de raros medios para descubrir algunos delitos. Hay un axioma que dice... (el orador lo pronunció en latin, y no se pudo percibir) pero este axioma necesita muchas restricciones, y es necesario saber cómo se ha de aplicar: ahí está el verdadero punto de vista; si los males que la policía produce son mayores que los bienes, ó por el contrario. El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior ha dicho que vale mas prevenir los delitos que castigarlos despues de cometidos. Esta es una máxima buena y sábia, pero muy equivocada y que necesita grandes restricciones: es una máxima que está en el mismo caso que todas las generales cuando se descende á teorías particulares. Haré solamente un argumento á S. S., reduciendo su principio *ad absurdum*. Si fuera posible llevar la prevencion de los delitos hasta lo sumo, y en todo caso valiese mas prevenir los delitos que castigarlos, claro está que para impedir los robos nocturnos no habia mas que dar una ley á fin de que todo el mundo estuviera encerrado en su casa y no tuviera derecho á salir de ella: esto es un absurdo. Es verdad que en un pueblo gobernado por esa ley no habria ningun desorden; pero, ¿por qué preferen los hombres que se cometan los delitos? Porque son mayores los males que los bienes que produciría una ley de tal naturaleza: otro absurdo hay, aunque no tan claro: la mayor parte de los hombres aman la libertad de imprenta: sin duda la censura impide que se cometan delitos de esta clase; pero ¿no son peores los males que causa que los que previene? Todos los hombres ilustres, á cualquier partido que pertenezcan, los torys mas acérrimos, conocen las ventajas de dicha libertad; y si los Sres. Secretarios del Despacho manifiestan oposicion á este principio, no es á él en general, sino á su aplicacion á España en las actuales circunstancias. Hay ciertos casos en que la prevencion se debe adoptar; ¿pero acaso previene la policía los delitos? ¿No los causa alguna vez? Sobre este punto apelo á las conciencias de todos los que me escuchan. La policía por su esencia, por el desgo que tiene todo empleado en este ramo de manifestarse celoso, lejos de prevenir los delitos, deja que se cometan. La historia francesa nos está presentando á cada paso ejemplos de conspiraciones, en que los agentes de la policía se han asociado con los criminales; ¿pero para qué? ¿para salvarlos del delito y librarlos de perecer en un patibulo? No; para instigarlos á cometerlo, á fin de ostentar despues su celo. ¿Pues qué, ignoran los que me escuchan que la mayor parte de las conspiraciones que se han descubierto en Francia han sido franqueadas ó fomentadas por la policía? ¿Y no sucede lo mismo en España? Un ejemplo tenemos, señores, un ejemplo que no puedo citar sin conmocion, y que manifestaré, aunque me será casi imposible verificarlo con la templanza con que debe hacerse en este augusto recinto.

«Había un digno oficial, un militar benemérito que derramó su sangre en la guerra de la independencia, el cual creyó, como otros muchos (no se escandalice nadie de oirlo), que bajo un gobierno absoluto ó de fuerza, sentado en la Nacion por mano extranjera, todo acto dirigido á derribarle era digno de alabanza; tenia esta doctrina; otros la teniamos tambien; disimúlese, pues, que yo la abone. El, en consecuencia, formaba proyectos para dar la libertad á su patria, hallándose en la plaza de Gibraltar: ¿y qué hizo la policía? ¿le cortó el paso por la mar para que no viniera á producir el derramamiento de sangre? No tuvo este sentimiento generoso: lo que hizo fue traerle al matadero, y querer echar sobre él un borron, que es de gloria, y arrancar el alma á aquel hombre grande. Perdóneme el Estamento si al hablar de estos sucesos siento alguna conmocion en mí. El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior dice, sin embargo, que la policía, tal cual va á ser administrada ahora, presentará un carácter distinto: hago justicia á S. S., porque me complazco en hacerla á las personas de cuyas opiniones disiento: yo creo que S. S. no ha tenido presente que ha habido personas que tenían tigres y leones medio domesticados, y que creyendo domesticarlos del todo, se llevaron chasco. Me haré cargo de una reflexion que S. S. hizo ayer, reducida á que muchos empleados en el sistema pasado habian sido mantenidos en la policía por haber servido bien.

«Yo no soy de aquellos que creen que en cada mudanza de gobierno se debe echar una red barredera, poniendo todos los empleados nuevos, y que abogan por limpieas generales; pero hay una diferencia importantísima entre el servicio de policía y otros. Que el empleado en Hacienda, el empleado en Guerra y todos los demas continúen sirviendo sus destinos, no tiene graves inconvenientes, porque al fin siguen sus principios; pero en la policía no sucede así. El empleado de policía, ó es el hombre mas malvado del mundo, ó tiene que estar contribuyendo á que se castigue como delito lo que el día antes miraba como una cosa digna de alabanza: el empleado de policía, que antes tenia que ser acérrimo absolutista, ahora tiene que emplear todos sus conatos en que se castigue y se destruya á todos los absolutistas: por eso es necesario que sean adictos al sistema que rige.

«La policía no puede jamás ser favorable á un sistema de instituciones liberales; y yo me atrevo á emitir una opinion que está confirmada por la práctica: donde quiera que hay policía bajo instituciones mas ó menos libres, siempre propende á favorecer un tanto á los que se inclinan al Gobierno absoluto

con preferencia á los que quieren un sistema liberal, porque tiene una simpatía invencible por el absolutismo: en fin, la policía siempre propende, cuando ve dos clases de enemigos, á abatir á los que se empeñan en apoyar un sistema extremadamente liberal, porque con su establecimiento deja de existir la policía: esto sucede en Francia, sucederá en España y en todas partes. Hé aquí, pues, los males de la policía: ¿y cuáles son sus bienes? Yo he oído á una porción de personas que me merecen bastante consideración, las cuales me han dicho en conversaciones particulares: y qué, ¿se pretende quitar la policía, y que los carlistas no tengan quien los vigile, quedando nosotros expuestos á sus tramas? Si este argumento probase algo; si yo viese que la policía podía reprimir á esos enemigos; que no había otro remedio; que los males que encierra los compensaba ó los hacía desaparecer, porque producía mayores ventajas, estaría muy lejos de mi opinión el querer suprimirla: el Estamento que me oye, y aun los señores mas contrarios á mis ideas, no creerán que yo esté interesado en lo que pueda contribuir al triunfo del absolutismo. Pero ¿es posible que podamos subsistir sin policía? Sí: hay muchas naciones sin ella. ¿Y cuáles son estas naciones? Los Estados Unidos y la Inglaterra, y aun España, nos puede servir de ejemplo en una época anterior, como ha dicho mi digno compañero y amigo el Sr. Argüelles. En los Estados Unidos hay otros medios; y si es verdad que hoy tienen tranquilidad, también lo es que han salido de crisis sumamente peligrosas sin necesidad de policía. Lo que se dijo ayer de que en Inglaterra había policía, es un error grave. Existe, sí, policía; pero es una policía urbana, dirigida á reprimir los delitos, no una policía instigadora; es una policía que no molesta, la cual estoy bien distante de querer que no se establezca en España. Inglaterra está muy lejos de tener esa policía política; y citaré una anecdota para hacer ver como el espíritu de las naciones libres reprueba ese establecimiento. En 1816, aun cuando no existía en Inglaterra policía política, trató el Gobierno de poner agentes; lo hizo: hubo un malvado, un miserable que excitó á otros á cometer una sedición; se dirigieron á la torre de Lóndres, llevaron banderas, hicieron fuego, resultó una muerte, algunos de estos criminales fueron aprehendidos, el delito estaba probado; ¿pero qué sucedió? El diestro abogado descubrió la mano de la policía, la hizo ver; y el jurado se horrorizó de tal manera, que absolvió al acusado; y hé aquí como los pueblos libres odian la policía por considerarla contraria á la libertad.

«La policía en Inglaterra y en los Estados Unidos existe solo sirviendo á los fines para que debe servir la policía. En un pueblo de Inglaterra se comió el horrible delito de asesinar á uno con quien otro tenía cierta cuenta, y no pudiendo ocultar el cadáver le asó; el olor fétido que exhalaba el mismo, hizo que se descubriera el crimen; el asesino se puso en salvamento, y valido de la libertad que hay en Inglaterra, y de que algunos se escandalizarán, de ir por todas partes sin obstáculo ni trabas, este hombre se encaminó al puerto; y aquella policía que no hace daño ninguno le siguió con tanta velocidad, que le cogió en el mismo bote en que se había embarcado. Estos son ejemplos prácticos, son cosas que están sucediendo, y á que queremos cerrar los ojos meramente por haber oído ciertas máximas de nuestros vecinos.

«Temeridad parece, señores, verdaderamente que yo recorra una senda, por la cual camino ayer con tanta maestría el digno Procurador por Asturias; pero tendré el arrojo de seguirle por si sus opiniones están ya olvidadas. En España nos hemos hallado en épocas críticas: en la guerra de la independencia no; vimos dominados por extranjeros, y estubo reducida la patria á casi solo á Cádiz: en el año 20 adoptamos un régimen constitucional que tenía enemigos; los cuales eran tan poderosos como sabe el Estamento. ¿Y por eso se apeló á la policía? No: y aquí debo hacer justicia á un digno individuo con quien tengo el honor de sentarme en el Estamento. Se ha dicho, y es una idea engañosa, que todos los hombres cuando pasan de estos á esos bancos (indicando los del ministerio) cambian de opiniones; mas el sugeto de quien hablo supo gobernar el Estado por los mismos medios; y sostener la misma opinion que habia manifestado en estos bancos. Hubo ciertos proyectos de plantear una policía, y halló en S. S. la resistencia debida; no cambió, y sostuvo en la silla ministerial los mismos principios que habia defendido abogando por la causa de la libertad. Sin policía vivimos el año 20, y fuimos adelante sin ella; á pesar de los poderosos enemigos de la Constitución, no fueron mayores las huéltas entonces que ahora; y si no hubiera sido por la invasion extranjera hubiéramos continuado luchando y hubiéramos vencido. Se ha dicho por el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior que es mas conveniente crear un gobierno fuerte, porque el que está apoyado en bases mas sólidas puede dar mayor libertad. Si este argumento valiese algo, probaria todo lo contrario de lo que se intenta: por lo mismo que el actual Gobierno está armado de facultades sumamente latas, que reúne los principios de la legitimidad á las instituciones libres, pero habiéndose conservado á la corona tantas prerogativas que el Rey mas descontentadizo no podrá decir que es la parte mas débil, por eso digo que este Gobierno puede pasar sin la policía.

«Por otra parte; ¿no dicen los Sres. Ministros que el Gobierno presente tiene grandes ventajas sobre el constitucional que rigió en los años del 20 al 23? ¿no añaden que tiene el apoyo de las Potencias aliadas? Si, pues, el Gobierno citado subsistió sin el auxilio de la policía durante tanto tiempo, y no cayó por su falta, sino por la causa que he indicado, ¿por qué lo ha de necesitar el actual? Además, una de las mayores garantías que tenemos á favor de las actuales instituciones, es que los facciosos, aunque pelean por la corona, la quieren absoluta, y no en las sienes que ahora la cifien. Y con todos estos recursos, y atendida la escasisima parte de libertad y seguridad que se concede á los españoles, los cuales pueden ser encarcelados y perseguidos arbitrariamente, y no tienen libertad de imprenta ni derecho de petición; todavía se necesita de la policía? Confieso que me pasma, y que no encuentro una razon convincente para abogar por semejante institucion. Acaso se me dirá que los Ministros abogan por la policía, porque en Francia, después de haber declamado contra ella, se mantiene todavía; pero yo contestaré que el ejemplo de Francia no se puede aplicar á España; y debo ademas manifestar que lo sucedido allí consiste en la diferencia que hay entre aquella nacion y un pais vecino amante igualmente que ella de la libertad, ó sea en que la Francia jamas ha seguido el sistema legal, y todo lo resuelve á fuerza de sangre. A mi entender la diferencia que hay entre el pueblo frances y el ingles estriba en que aquel, como dijo el célebre Chateaubriand, es como un soldado que teniendo que ir á un punto señalado dice vamos á perecer; y el otro es humano: asi es que un frances, en vez de decir vamos á los tribunales cuando recibe un agravio, dice vamos á darnos de

estocadas; y un ingles entabla una contienda legal y acude á los tribunales. Esto nace de que en Francia, repito, jamas se ha seguido el sistema legal; y si ha triunfado el trono de Luis Felipe de las conspiraciones, lo ha debido á las bayonetas y cañones, y de este modo hubiera triunfado lo mismo sin policía.

«Pocos años antes de la caída de Carlos x se publicó una obra que quisiera tener aquí para leer algo de ella al Estamento, y que creo tenia por título el *Libro negro*, en que se manifestaban todas las tramas de la policía. Se hizo ver, no solo que era odiosa, porque esto todos lo sabian, sino que era innecesaria; allí se vió como dejando pasar al gran criminal, se entretenia en perseguir á los que no lo eran; y por fin se halló despreciada.

«Entre los actuales Ministros hay uno que habiéndose tratado de establecerla en otra época bajo el pretexto de que era un establecimiento que daba recursos al Estado por medio de imposiciones sobre pasaportes &c, entonces se opuso, y ahora la apoya. No trato yo de hacer un cargo al Sr. Secretario del Despacho por eso, no; porque si mañana subiera yo al poder, acaso la misma pereza se apoderaría de mí que de estos señores para no evitar los males de que se trata; pero los que estamos en oposicion al ministerio no debemos callar, puesto que prescindiendo de las votaciones que podamos ganar, prestamos un servicio á la Nacion en hacer todos los esfuerzos posibles, animados del espíritu que infunde en nosotros la calidad de Procuradores suyos para dispartar al mismo de esa pereza, y estimularle á que busque medios de establecer la policía urbana, y de que desaparezcan los enemigos de la Nacion, que es el objeto á que se debe dirigir.

«El Sr. Secretario de lo Interior dijo ayer que la policía francesa debió su origen á Napoleon Bonaparte; pero S. S., al decir esto, tuvo presente la filiacion de la española, pues en la época de la guerra de la independencia fue cuando principió, debiéndose, no á los hombres que sostuvieron el honor y gloria de la Nacion, sino á los que solo procuraron su desgracia y ruina.

«Dijo también el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior: «tan persuadido estoy de la necesidad de la policía, que si las Cortes la echasen abajo, yo la sostendría de todas maneras;» y usó de otras expresiones tan peregrinas, que no las debo pasar en silencio, pues siguió diciendo que podría echar mano de otros medios de pagar la policía; y no solo dijo que lo podía hacer, sino que lo haria. Que el Gobierno pueda nombrar juntas y comisiones que sirvan de balde y desempeñen gratuitamente los trabajos que se les confien, pase; pero invertir en un objeto los fondos destinados á otro, despreciar lo aprobado por el Estamento, seguro que no está en sus facultades. Solo la idea de que se habia hecho una cosa de esta naturaleza, bastó en una sesion inmediata para encender el ánimo del Sr. Secretario de Hacienda, que se levantó á replicar con noble indignacion. Es menester sostener la principal garantía que tenemos; pues como ha dicho un escritor, está segura la Nacion mientras sus representantes tengan firmes los cordones de la bolsa. Y si el Gobierno, después de haber votado el Estamento una cantidad para un objeto pudiese distraerla á otro; de qué nos serviria esta garantía? Yo quisiera ver cómo el Sr. Secretario de lo Interior dejaba en descubierta otra atencion para acudir á la policía; pero esto es imposible, y me lisonjeo de que todo el Estamento será de mi misma opinion, asi como de que no permitiria corriese este peligro la causa de la libertad y de nuestros comitentes.

«He cansado ya bastante la paciencia del Estamento, y concluyo manifestando me hallo persuadido de que la policía, como está, no solo es inútil, sino dañosa, y que en España no se debe sancionar un establecimiento tan perjudicial á nuestras instituciones sin echar un borron á las glorias de la Nacion; pero que en fin, si los Sres. Secretarios del Despacho tratan de establecer la urbana, como en Inglaterra y otros paises, tendrán mi débil apoyo, tan inútil como es, y aprobaré esta institucion.»

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* «A primera vista se creeria que el Gobierno tenia en esta discusion una grande desventaja; pero sin embargo, bien examinado diré que no es asi, explicando lo que es esta institucion, y no tratándose de establecer una policía indagadora á la manera de la de un gobierno despótico, sino la que corresponde á un gobierno como el actual, pues hay varios géneros de policía; la hay urbana, la hay judicial, la hay política: las dos primeras, la urbana y la judicial, han merecido la aprobacion de todos los señores que me han precedido en la palabra, y solo han desaprobado el establecimiento de una policía dedicada, no solo á evitar crímenes, sino á sostenerlos y fomentarlos; y esta policía no habrá ningun Ministro que no la repruebe; la policía, entendida pues bajo los dos primeros aspectos, es la que el Gobierno quiere, y la que se está trabajando por mejorar bajo bases que podrán satisfacer á los Sres. Procuradores. En prueba de que no se desea otra, basta leer un decreto que se dió después de la muerte del Sr. D. Fernando VII, y que sirve de norma á la actual policía, y servirá á las modificaciones que se intenta quitando á la policía, y desapareciendo de ella todo lo que tiene de odioso y escudriñador. Leeré dicho decreto (lo leyó). Me parece que fundada en estas bases la policía, no habrá nadie que la repela: temerán algunos señores se tarde sobradamente en reformar varias de las reglas que todavia rigen, viéndose que hasta ahora no se ha hecho; mas responderé que el Sr. Ministro de lo Interior se ocupa en este ramo con especialidad, y que hay personas destinadas al propio objeto, debiendo hacer las variaciones que son ajenas y correspondientes á nuestras instituciones. Y conviene no olvidar que mientras esto se verifica, es ya la policía menos vejatoria que lo era hace dos años, por dos razones sencillas: una porque los Ministros actuales son enemigos de esas medidas: otra porque los tiempos son otros, y no van ciertos rigores é incomodidades con las mudanzas ocurridas.

«Pero aun los mismos que impugnan la policía, y no quieren sea un cuerpo especial, no desaprueban que la haya, solo quieren encomendarla á los gobernadores civiles, ó á otras autoridades; mas en todo caso es menester ciertos fondos para acudir á los fines de semejante institucion. Pos tanto, esta cuestion se reduce á resolver si la policía, entendida cual se debe, y como medio de prevenir los delitos, debe subsistir en un gobierno constitucional ó no. En mi entender es tan necesaria como lo son los tribunales, con la diferencia de que una previene los delitos, y que los otros los castigan; y si los excesos de aquella son argumentos para suprimirla, lo mismo podria decirse de los tribunales en donde también se cometen; y en donde aunque haya escribanos y abogados dignísimos y honrados, los hay igualmente que hacen de la justicia una especie de mercadería, y vejan y atropellan no menos que ciertos esbirros ó dependientes de la policía.

«Después de esta base fundamental, sobre que ha de recaer la discusión, me haré cargo de ciertas razones que con su distinguida elocuencia ha hecho el Sr. Alcalá Galiano, impugnando al Sr. Secretario de lo Interior; y si bien mi compañero podrá contestar después por sí mismo, me anticiparé y daré algunas explicaciones que exige el haber tomado varias de sus razones al pie de la letra, y no como convenia siguiendo el espíritu de ellas.

«Empezaré por lo que él manifestó acerca del origen de la policía, asegurando que Napoleón Bonaparte la había dado fuerza y completa organización; infiriendo de esto el señor preopinante, que había dicho que había tomado origen bajo el gobierno del mismo Napoleón: equivocación que S. S. ha intentado deshacer sentando que era obra en Francia del directorio. No pienso quisiese decir el Sr. Ministro de lo Interior que la policía debía su existencia á Bonaparte; mas lo que es seguro que no nació con el directorio, como ha afirmado el Sr. Alcalá Galiano. Nació en tiempos muy anteriores, y desde la revolución ya en la asamblea constituyente, en la que casi todos los informes y discursos que se pronunciaron sobre la organización de la potestad judicial, casi todos abogaron por la institución como uno de los elementos necesarios para completar el arreglo de aquel poder del Estado; pero fue la policía que nosotros queremos, institución que debe prevenir los delitos y asegurar mas y mas la paz y propiedad de las familias; pero no una inquisición política. Por ahí vemos que la policía moderna de Francia no trae su principio sino de una de las primeras asambleas modernas, compuesta de hombres muy célebres, habiendo tomado en la cuestión parte no menos que los Bergasse, los Thourret, los Dupont; y que si bien el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior dejó en esta parte algo oscuro su concepto, erró el Sr. Galiano cuando aseguró que la policía había sido creada por el directorio.

«Ha dicho el mismo señor preopinante, que después no sirvió sino para sostener la tiranía, indicando el acontecimiento del 18 brumario, en que tomó parte muy principal Fouchet, jefe de dicha policía; pero inferiremos de aquí que la policía sea por eso mala? No; lo sería su jefe, que faltó á su deber. Mas no entraron tambien en aquella trama muchos individuos del consejo de los Ancianos? no entraron otros del de los Quinientos? no obró activamente hasta el presidente de estos, Luciano Bonaparte, y aun decidió el asunto en favor de su hermano? Luego arguyendo á la manera del Sr. Galiano, podríamos decir que las Cámaras, que los cuerpos representativos son perjudiciales, pues ha habido individuos de ellos, y muchos, que constituidos para defender la libertad, han contribuido á destruirla; por lo que es claro que el argumento de S. S. nada prueba.

«Prosiguiendo el Sr. Galiano en su discurso, nos ha pintado la Convención nacional de Francia como un gobierno enérgico y vigoroso sin que necesitase para ello de policía; que no la tuvo: S. S. se equivoca: la policía subsistió entonces; pero demos de barato que no se hubiese entonces conservado: ¿qué importa? no se erigió el tribunal revolucionario con todos los medios de destrucción y de sangre que estaban á su disposición? No quisiera yo seguramente que en cambio de la policía que tenemos se nos regalase con un tribunal revolucionario; y que á un sistema, si se quiere molesto, se sustituyese otro espantoso y atroz como fue el tribunal revolucionario de Francia, que nunca puede entrar en parangón, no diré con nuestra policía, ahora tan suave, pero ni aun con otra policía política mas rigurosa.

«Tambien ha hablado el Sr. Alcalá Galiano de una expresion del señor Secretario de lo Interior, en que parece que había querido demostrar que el arma de la policía era la corrupcion. Entiendo que esto, asi expresado, no es exacto. Lo que si indicó el Sr. Secretario del Despacho fue que para descubrir los delitos tenían á veces que introducirse los agentes de la policía en los parages donde vivian los hombres perdidos y criminales; y que era preciso se ingiriesen en esos sitios para poder averiguar los delitos que se preparaban, lo que no se aplica solo á los crímenes políticos, sino tambien á los comunes, que son mas frecuentes, de robos, violencias ó cualquiera otra maldad.

«Rechazando tal doctrina como la que ha creído sentaba el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, nos ha citado el Sr. Galiano un texto latino *non sunt faciendá mala ut eveniant bona*. Respetable máxima, y sobre todo procediendo de un Padre de la Iglesia, que es S. Agustin, aunque S. S. no le ha nombrado; pero de ninguna manera aplicable á materias políticas, y menos á la del día, sino á religiosas, que era el ánimo del Santo; cuya cita debía haberse hecho completa, no omitiendo lo que en aquella ocasion dice antes y después: ademas es dar por supuesto lo que aqui disputamos: si la policía, entendida como el Gobierno actual la entiende, es un mal ó no: el Gobierno lo niega; pues si es mal porque tenga que corregir, ¿qué cosa habrá, si se apuran todas las cuestiones, que no tenga que corregir y enmendar? Por lo tanto este principio de San Agustin vendria menos mal citarle si fuera á tratarse de un mal reconocido como tal. Si se censurase que el Gobierno procura averiguar lo que se trama contra él, diríamos al Sr. preopinante que no ha habido gobierno que no se vea forzado á hacer otro tanto, sin exceptuar los mas libres de la antigüedad, y no nos faltarán textos en nuestro apoyo. En la conspiracion tan conocida y traqueada de Catilina, Ciceron no tenia sus Curios y sus Fulvias? ¿No daba instrucciones á sus agentes, en que se les decía observasen á los sospechosos, *adent, bene pollicentur, dentque operam ut eos quam maxime manifestos habeant*, segun dice Salustio? ¿Y esto en Roma, y bajo un consulado como el de Ciceron!

«Decía tambien el Sr. Galiano que si andamos tan cuidadosos en prevenir los males, se debería impedir el salir por las noches de nuestras casas. Pero asi como las prevenciones excesivas son un mal, igualmente debe conocer el Sr. Galiano que lo es el no prevenir nada; y S. S. mismo ha sido el primero que en una de las discusiones célebres de hace pocos dias ha acusado al Gobierno de no haber evitado, por falta de prevision y diligencia, los acontecimientos del 18. ¿Pues qué, no es necesario para ello tomar medidas? Las leyes mas sábias no recomiendan las prudentes precauciones? No es una de las reglas mejores de Gobierno? De consiguiente, si estas medidas y precauciones tomadas al pie de la letra, y como las ha querido explicar el Sr. Alcalá Galiano, son ridículas hasta cierto grado, hay ocasiones en que esas mismas ó parecidas no lo son: no se toman cuando hay pestes, cuando hay incendios, en fin, cuando hay alguna calamidad pública?

«Ha citado asimismo S. S. un hecho para probar que la policía induce á los delitos, trayéndonos en comprobacion un suceso tristísimo que todos lamentamos, ya porque á alguno de los individuos que fueron víctimas de él nos

unian los lazos de amistad antigua, ya por la causa que defendian, y que encuentra simpatía en este Estamento; pero aquel hecho, por doloroso que sea, fue aislado, y no solo y precisamente de la policía, sino del Gobierno; y llevandole adelante el razonamiento del Sr. Alcalá Galiano, sería necesario destruir los tribunales, porque en aquella catástrofe hubo un tribunal que juzgó harto precipitadamente: y qué, no avino en los años desde el 14 al 20, años tambien aciagos? No se ejecutaron actos igualmente atroces sin haber policía? Si á hechos, pues, aislados nos hemos de atener, no habrá una institución en el mundo que pudiera sostenerse.

«Otra expresion del Sr. Secretario de lo Interior ha llamado la atencion del Sr. Galiano, y es que el Gobierno echaria mano de los fondos destinados á otro ramo para acudir á las urgencias de la policía. Es bien seguro que si esta expresion pudiera entenderse al pie de la letra, sería muy censurable. No así entendiéndose segun el espíritu con que se pronunció, porque es evidente que aunque no se le destinasen fondos para la policía, se veria forzado en los casos que importase á la salud del Estado á echar mano de otros cualesquiera.

«Asi que, el Sr. Secretario de lo Interior ha querido decir (pues de otro modo no hubiera podido soltar expresion semejante), que en caso de grandes intereses, aunque no se nos hubiesen concedido fondos, se buscarian otros, dando cuenta después á las Cortes, y pidiendo como si dijéramos un *bill de indemnidad*. Estoy bien seguro que el Sr. Galiano sería el primero á dar su voto, aprobando en tal caso la conducta del Gobierno.

«Ha habido señores que querrian que la policía quedase en manos de los gobernadores civiles. Pero aunque fuese así, de todos modos se necesitarian fondos, con lo que no se economizaria cosa de importancia, y eso es de lo que ahora se trata, no de la organizacion de ese establecimiento. En la legislatura actual ó en la próxima podrán hacer cuantas peticiones quieran para que se reforme y entre en verdadero camino; pero privar al Gobierno de estos fondos en circunstancias en que hay tantos medios de atacar al Estado, sería impolitico y muy peligroso. Si esta policía no existiese, y se tratase de establecerla, sería otra cosa; pero abolirla ahora sería sin duda ninguna dar aliento á los conspiradores; y si los señores que han hablado de reformarla niegan los fondos pedidos para ella, es decir que no se establezca de ninguna manera, puesto que se le quitan los medios al Gobierno, lo cual no me parece que puede ser el deseo de los Sres. Procuradores.

«De otra palabra del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior han tomado fundamento algunos señores para mirar como gloria de la Nacion el que no hubiese habido antes policía, calificándola á esta de planta exótica. No es cierto que no la haya habido antes: testigos Gantero y Marquina. Mas aunque así no fuese, sobradas glorias tiene la Nacion para alegar esta como una particular, y la imparcialidad exige que no olvidemos los borrones que deslustran nuestra historia para ensalzar aquellas exclusivamente. Se dice que es planta exótica la policía; enhorabuena; pero no todas las plantas indígenas han sido tampoco buenas; las ha habido peores que la policía. Indígena era la inquisición, que se ha sufrido por siglos, que la sufrieron nuestros padres y nosotros mismos en nuestros primeros años; y no por eso era buena. Indígenas son casi, por decirlo así, los contrabandistas y ladrones en algunas provincias, sin poder arrancarse de raíz, por mas esfuerzos que se hayan hecho; y quizá son mas indígenas estos dos males, no solo por la desacertada distribucion de la propiedad, la falta de industria y escasa enseñanza, sino tambien quizá por ser la *policia exótica* de nuestro suelo.

«Resumidas las opiniones que se han expresado me parece que la cuestion está ya reducida á suma sencillez, primero: porque no se trata de una policía política escudriñadora y suspicaz, y si de una policía urbana y judicial, protectora, no inquisitorial. Segundo: porque pueden destruirse los defectos ó abusos que en la actualidad haya; bien sea como ya de hecho se practica por el Gobierno, ó bien por medio de una petición formal que este acogerá; y tercero, en fin, porque en la actualidad el punto es absolutamente de fondos, y si no se conceden habrá que abandonar la seguridad del país, y dejarla á la merced de sus enemigos. No se diga que no presta ningun servicio la policía, pues así dentro como fuera de España los hace, así en los delitos políticos como en los comunes. No olvidará el Sr. preopinante que en una de las cuestiones que ha tocado respecto á Inglaterra, él mismo nos ha manifestado que la policía siguió el rastro de un delincuente y le cogió al embarcarse, teniendo para hacerlo que dejarlo á tan tarde, por impedirsele las formas protectoras de la seguridad individual que hay en aquel país.

«Mas para mostrar los servicios que en ocasiones hace la policía, no tenemos que buscar tan lejos. Pocos dias hace, el domingo, robaron varios efectos en casa de uno de los dignos Secretarios de este Estamento, del Sr. Trueba, y la noche misma del robo la policía avisó á S. S. la prision de los delincuentes; que los efectos estaban á su disposición, no habiéndoles dado tiempo á ocultarlos. No es, pues, tan inútil como se quiere suponer esta institución.

El Sr. Vicepresidente suspendió esta discusión, llamando á los individuos de la comision encargada de presentar á S. M. la petición sobre los sucesos del 18; y reunidos todos con S. S., salieron á cumplir este encargo.

Ocupó en el interin la silla de la presidencia el Sr. Secretario Gonzalez (D. Antonio), continuándose la discusión.

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* «Concluiré muy luego. El ejemplo que el Sr. Galiano ha citado de los Estados Unidos no creo sea aplicable entre nosotros: aquel es un Gobierno federal, muy diferente en su sistema del monárquico y único nuestro; país separado de la Europa por el Atlántico; país nuevo y desemejante, no solo á España, sino á Francia y á Inglaterra misma, de donde deriva. S. S., al elegir este ejemplo, ha rechazado el que ofrece la Francia, que precisamente es mas aplicable á nosotros por la mayor conformidad y analogía de costumbres y de instituciones. Pues este mismo gobierno, el de Francia, no solo cuando la restauracion, sino después que los sucesos de Julio de 1830 dieron el mayor ensanche á los principios liberales, no ha repudiado la policía; antes por el contrario, la conserva. Lo mismo sucede en Portugal, donde tambien son mas latos los principios de libertad que concede su Carta; y á pesar de haberse hecho infinitas proposiciones por los Sres. diputados sobre puntos diversos, y todas en el sentido de mayores ensanches, no pienso se haya hecho ninguna importante hasta ahora para destruir la policía, bastante rigurosa en aquel país, y notable en Lisboa mismo el cuerpo perteneciente, si mal no me engaño, á este establecimiento, y al que dan el nombre de *os morcegos*.

«Termine, pues, con decir que la cuestion del momento debe limitarse á solo conceder los fondos que el Gobierno necesita indispensablemente para velar sobre la seguridad del Estado; y que si se quiere mejorar ó reformar esa institucion, puede presentarse una peticion para que se arregle ó se la dé otra forma mas análoga á las demas instituciones que actualmente nos rigen. El Gobierno admitirá gustoso esta idea, y cesarán los males que haya, y que tan enérgicamente han pintado los Sres. preopinantes.»

*El Sr. Alcalá Galiano:* «Tengo que deshacer varias equivocaciones: la primera de ellas es que he entendido mal el Sr. Secretario de Hacienda el ejemplo que he puesto de reduccion *ad absurdum*; pues con él lo que quise probar es que muchas veces, llevado al extremo el axioma de que vale mas prevenir que castigar los delitos, puede llegar el caso en que los medios preventivos vengan á ser peores que los represivos: de suerte que bien mirado, S. S. ha coincidido conmigo en el fondo, de lo que me felicito. Otra es que no he negado, sino he dicho lo mismo que S. S. respecto á la policia de Inglaterra, y que convendria que la nuestra estuviese montada como ella, y es otro punto en que he tenido la fortuna de coincidir con S. S.»

«Respecto al ejemplo de los Estados Unidos, no le he citado sino para que se viese que un gobierno que tiene muchos principios de debilidad por sus propias instituciones, que estan muy lejos de darle la fuerza que tiene el nuestro, puede sostenerse sin la policia. S. S. tambien ha desaprobado, como yo, lo dicho por el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior el dia de ayer, y cabalmente á esa desaprobacion se dirigia mi discurso. En cuanto á la peticion me doy el parabien por ver que S. S. se manifiesta propicio á ella.»

*El Sr. Istúriz:* «El haber tocado el Sr. Galiano con tanta maestría todos los puntos relativos á la policia, me hubiera inducido á renunciar la palabra, á no haber hablado el Sr. Secretario de Hacienda, tomando á su cargo la respuesta que dió el de lo Interior, y tratando de dar á este establecimiento el mejor color posible, á fin de que se voten los fondos para el mismo como medida económica, con la esperanza de que despues de votados estos el gobierno se ocupará en dar una nueva planta á la policia, poniéndola mas en armonía con las actuales instituciones. En esto ha coincidido S. S. con lo manifestado por el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, quien en el final de su discurso de ayer hizo una indicacion, al excitar al Estamento á que votase dichos fondos, diciendo que podia elevarse una peticion sobre este punto á S. M., cuyo ánimo se inclinaria á tomarla en consideracion. El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha dado mas esperanzas; ha soltado mayor prenda al Estamento, diciendo que seria atendida: punto que dejó muy en vago el de Gracia y Justicia, pues parecia que solo proponia se hiciese la peticion para que sufriese la suerte de otras, que estan en el archivo de lo olvidado.»

«Pero sea de esto lo que quiera, y volviendo al punto de la discusion, veo con mucho gusto que casi se viene á parar á la idea que expresé cuando se discutió en su totalidad este presupuesto, que era la de que se hubiese dado por la comision un voto suspensivo hasta que el Gobierno tomase en consideracion ciertos puntos, y los reformase, entre ellos la policia. El Gobierno ha venido á convenir en que se dé este voto suspensivo, concediéndole los fondos para la policia, con la condicion de ponerla en otra forma, bien sea por medio de una peticion ó de otro modo. En efecto la policia, tal como existe en Inglaterra, es útil, y entendida como S. S. se ha expresado, necesaria. Creo, pues, por esto que la cuestion está ya reducida á términos muy sencillos, pues solo consiste en si se ha de votar ó no la cantidad que se pide con dicha condicion. Me persuado por lo demas que el Estamento se halla sumamente convencido, por lo que ha dado de sí este debate, de lo horroroso é inicuo de la policia tal como ha sido importada en España, donde por mas que se diga, es planta exótica, y tan exótica como la misma inquisicion; porque es necesario advertir de paso que esta tampoco nació en España, sino que nos vino igualmente del extranjero; nos vino de Tolosa con motivo de las ocurrencias con los albigenses.»

«Por lo demas, los que hemos tenido la suerte de emigrar á paises extranjeros, hemos visto y palpado las intrigas, las pérdidas de la policia; y doloroso es decirlo, pero hemos visto que hasta en las casas de los embajadores tenian entrada los agentes provocadores que comprometieron á infinitos, y arastraron á no pocos al último precipicio. Desde los desgraciados sucesos de Bazán, los asesinatos de Almería y Algeciras, hasta el infame fin de Torrijos y demas compañeros de desgracia, apenas hay uno de estos dolorosos acasamientos que no haya sido provocado pérfidamente por la policia. La policia política, señores, es esencialmente provocadora; promueve los delitos en vez de evitarlos: por eso la abomino con todo mi corazon, y para mí tan pérfido é inicuo seria el lazo que se tendiese á Zumalacarregui como el tendido á Torrijos.»

«He visto tambien que el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, alargando su mano de amistad al de lo Interior, ha procurado explicar un punto que el Sr. Galiano tocó con maestría, y que por eso no haré mas que indicar ligeramente; y es el del arrojito y valentía con que el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior dijo, como si fuese absoluto, que de negarse los fondos para la policia echaria mano á este fin de otros que encontrase. Este es hasta un cargo que á falta de S. S. podrán satisfacer sus colegas; pero confieso que al oír el argumento de S. S. dudé si el Estatuto Real era una verdad, ó no era mas que un engaño ó decepcion, como se dice ahora; puesto que si despues de negado por el Estamento un subsidio fuese árbitro el Gobierno de hacerle efectivo, seria excusado el que estuviésemos aqui discutiendo, ni nos reuniésemos.»

«Por todas estas razones yo me adhiero al voto de mi digno colega el Sr. Galiano, y opino que no se vote la cantidad que se pide hasta que el Gobierno presente el proyecto que concilie la institucion de la policia urbana, tal como parece indicarla, con los demas actuales, y cese del todo la policia política; ese establecimiento, que yo no dudaré en llamar abominable, á lo menos tal como se planteó aqui y subsiste en parte.»

El Sr. Abargues hizo varias observaciones á favor del dictámen de la comision, manifestando que esta no se habia creído autorizada á proponer la abolicion de la policia, porque esto era mas propio del Estamento ó de la comision central que ha de examinar las reglas propuestas por las demas respecto á los presupuestos: que por eso se habia contentado con indicar los vicios y abusos de la policia á fin de llamar la atencion del Estamento para ver si era posible su remedio; pero que no habia creído de su mision mas que el hacer la

rebaja que habia propuesto de la cantidad total que se pedia para este establecimiento, como medida económica, dejando la política al Estamento.

El Sr. Cafiaveral dijo que habia pedido la palabra por primera vez con ánimo de consignar su voto sobre este asunto, y asimismo con el de que se ilustrase todo lo posible la cuestion: que habiéndose conseguido el segundo objeto por la larga discusion que habia precedido, y esperando se consiguiese tambien el primero mediante una votacion nominal, se abstenia de molestar al Estamento con mas observaciones sobre el asunto, puesto que se habia probado la inmoralidad, la monstruosidad y los inconvenientes de la policia tal como se halla en el dia.

*El Sr. Hubert:* «Cuando pedí la palabra á favor del artículo que se discute, no fue tanto para apoyar al Ministerio ni á la comision, que casi estan de acuerdo, sino en favor del pedido que se hacia, para no desatender la seguridad pública. Pero no pude menos al mismo tiempo de conocer que la discusion iba á ser larga y acalorada por el mismo preámbulo del dictámen de la comision, en el cual veo tres extremos, que difícilmente se aunan entre sí; pues por un lado se enumeran los inconvenientes y males que causa la actual policia; por otro se expresa la necesidad de atemperarla á las actuales instituciones, y por otro se propone la concesion de los fondos pedidos por el Gobierno.»

«Por lo tanto, conviniendo yo en que es precisa una policia que vigile, pero de ningun modo la que existe, solo trato de apoyar el pedido del Gobierno, porque no se le puede dejar sin recursos, á fin de que atienda á la seguridad del Estado, interin hace las reformas necesarias en la policia existente, pues si no, el tiempo que tardase en hacerlas quedaria á merced de los revoltosos. Esta es mi idea: por lo demas, la policia tal como existe, no solo no está bien entendida, sino mal organizada y peor servida; y esto lo prueba la experiencia, y muy reciente. No está bien entendida, porque tanto el Estamento como el Gobierno desean su reforma y asimilacion al actual sistema: claro es de consiguiente que no está bien organizada; y que no se halla tampoco bien servida los últimos sucesos del 18 de Enero lo acreditan. En mi entender el confidente que dió el primer aviso el dia 17, pues aqui se nos ha dicho que pertenecia á la policia, ó fue un espía doble, ó no supo su deber. Esto último porque no dió el aviso claro; y lo primero, que no sé si me incline mas á creerlo, porque descubrió la mitad, y ocultó la otra mitad; parte para no comprometerse ó quedar á cubierto con los promotores si conseguian su objeto, y parte para no quedar mal con el Gobierno, indicándole algo. Segun resulta del parte del jefe de la plana mayor, la noticia fue á medias, pues solo se refirió á la existencia de un complot contra los Ministros, como se prueba con las disposiciones tomadas de poner patrullas cerca de sus casas; y se ocultó, ó no se supo por el confidente como debia, de parte de quien venia el complot, como lo prueba el haberse echado mano para esas patrullas del mismo cuerpo que se sublevaba.»

«Pero aun hay mas; y es que supuesto bien dado el primer aviso, la policia no cumplió con el resto de su deber: si así lo hubiera hecho, sus emisarios, que debian vigilar con tanto mas celo cuanto ya se habia sabido la existencia de la trama, no hubieran descansado un segundo siquiera, y se hubiera sabido al momento que las patrullas no llenaban su destino, que tomaban direcciones contrarias á sus órdenes, y demas ocurrencias. Esto debia haber hecho la policia, y haber dado cuenta á las autoridades civiles, no contentándose solo con hacerlo á la militar, á la que lastimosamente comprometió. Por lo general veo que siempre sucede dejar en los compromisos á los militares, siendo luego muy usual tambien censurarlos por lo que han hecho ó dejado de hacer. Estas observaciones me parece prueban bastante bien, y como suele decirse, sin que haya vuelta de hoja, lo mal servida que está la policia, y la necesidad que hay de plantearla de otro modo: si no se hace así, tendremos excusas como las del 17 de Julio y 18 de Enero, y nadie sabe hasta dónde puede llegarse. Pero esto no obsta para que interin se reforma, lo que urge mucho, no se deje al Gobierno sin los fondos necesarios al objeto yo por lo tanto mi opinion es que se apruebe lo propuesto por la comision, sin perjuicio de pedir esa reforma necesaria.»

*El Sr. conde de las Navas:* «Me habia propuesto no volver á hablar sobre este artículo; pero la inculpacion del Sr. preopinante me obliga á hacerlo, pues acusa á la comision de contradecirse en su preámbulo, y precisamente S. S. despues dice que en su opinion el confidente que dió el primer aviso del suceso del 18 de Enero era un espía doble. Yo pregunto si esto no justifica lo que se dice en el preámbulo de inmoralidad y de corrupcion. ¿Podrá darse mayor prueba de esta que el creerse que los agentes tienen ese doble aspecto? La comision, despues de llamar la atencion del Estamento para que decidiese sobre este punto, se contentó con hacer las rebajas que eran de su deber, y no se propuso á proponer lo que no le competia. En esto no hay contradiccion alguna.»

*El Sr. Hubert:* «Para evitar toda equivocacion, yo no he asegurado que el que dió ese aviso fuese espía doble; no me consta, sino que debí suponerlo por el exámen de los sucesos.»

*El Sr. García Carrasco:* «Conocida mi amistad y uniformidad de principios políticos con los Sres. de la comision, parecerá extraño que yo los impugne ahora; pero tal es la suerte de las discusiones parlamentarias. Está demostrada hasta la evidencia la inmoralidad de la policia; y probada esta en una institucion, no puede en manera alguna honrar al Gobierno el sostenerla. Verdad es que se ha dicho que la policia ha evitado desórdenes y reyertas públicas y privadas; pero yo estoy persuadido de lo contrario, y de que la policia ha desmoralizado, así á los empleados como á los demas individuos de la sociedad, y que mas bien ha perjudicado que favorecido á la causa pública. En cuanto á conspiraciones, es bien cierto que carlistas apenas ha descubierto tres: las demas las ha descubierto el patriotismo y hasta el compromiso de los vecinos honrados sin intervencion alguna de sus agentes. Si recurrimos á época anterior, todos sabemos los horrores que han ejercido por su ministerio, así como tambien que con muy pocas excepciones, se halla compuesta la policia de los mismos elementos que en los últimos once años. Sobre esto no temo equivocarme, pues en ningun ramo se ve con tanta desfachatez en elevados puestos á los mismos agentes que antes. Aun no hace mucho tiempo que se veia con sueldo de 16, 18, 20 y aun 24 rs. á personas que desacreditaban á los mismos que de ellas se valian; á personas que no se han ocupado nunca mas que en calumniar, en sembrar la discordia entre los patriotas; á personas que abusando de la credulidad de altos personajes, les pintaban conspiraciones que no existian, y hacian aparecer como criminales á hombres llenos de honradez, virtudes y patriotismo. Documentos hay en que se prueba todo esto.»

«Pero además, señores, con todos sus elementos y recursos; qué fruto produce la policía? ¿qué fruto se saca de ella, no solo entre nosotros, sino en el extranjero? Ninguno jamás ha conseguido evitar los desórdenes, ni asegurar la tranquilidad pública de los países. En Francia, en Inglaterra y en todas partes los particulares han sabido las tramas antes que el Gobierno. Esto es lo que hace la policía: ocuparse en chismes y en desacreditar á las personas; pero no en evitar desórdenes. Si entramos en los pueblos; ¿qué sucede? que hay empleados de policía de poco sueldo que hacen la capa á los malvados porque les gratifican, y persiguen á los hombres de bien. Así sucederá siempre mientras no haya responsabilidad en los empleados, mientras no haya ley de seguridad individual; esto es indispensable para que pueda esa institución servir á su objeto, para que proteja la tranquilidad de los pueblos y vele sobre los delitos. Si no, se cometerán los mayores excesos.

«Así, pues, me parece que el Estamento no debe votar de ninguna manera un solo maravedí para la policía tal como está. Se dice que votándose lo pedido por el Gobierno; ese cuidará de reformarla, y así lo promete; pero es preciso no equivocarnos, ni creer las promesas al momento. Se nos ha prometido por cinco ó seis meses la ley de ayuntamientos, y por allí se está. No basta, pues, una simple promesa: es preciso antes de que votemos un cuarto que tengamos seguridad del remedio de los abusos. No convengo con la idea de la comisión en cuanto á no tener facultades para proponer la abolición de la policía: yo creo que si las tenía, así como las tuvo para proponer la supresión de la junta de Fomento. Por tanto, mi opinión es que no se conceda un cuarto interin no se establezca la policía sobre otras bases análogas al sistema actual.»

El Sr. Ortiz de Velasco defendió á la comisión respecto á tener facultades para proponer la supresión de la policía. Leyó los varios dictámenes de las comisiones de Presupuestos, entre ellas la de Estado, de Guerra y de Marina, al proponer modificaciones en algunos ramos. Sostuvo que la facultad de proponer la supresión de tal ó cual institución correspondía más bien á la comisión central, de las que las de Presupuestos no eran más que auxiliares.

El Sr. Ferrer: «Temeridad parecerá que hable en contra del proyecto del Gobierno y del dictamen de la comisión, cuyos individuos generalmente votan conmigo; pero lo exige así la importancia del asunto. Trátase, señores, de la policía, de esa plaga importada de Francia, pero sin los correctivos que allí tiene. Todo el mundo está conforme en que, sin producir el efecto que desea el Gobierno, corrompe las costumbres, es incómoda y veja á los ciudadanos pacíficos; pero son mucho mayores de lo que se creen sus inconvenientes. La policía empieza siempre por declarar sospechosa á toda la nación, pues además de vigilar sobre todos los individuos, les exige entre nosotros una prenda, cual es la carta de seguridad. Y no se diga que esto y el mezclarse en todos los asuntos de los ciudadanos, sin respetar ni aun lo sagrado de los domicilios, es para evitar crímenes. No, señores, este es el pretexto de todas las tiranías, y siempre se apela á él para oprimir á los pueblos. Y si esto es exacto, como lo es, así como el que se ven entre los agentes de esta institución en todas partes, hombres verdaderamente patibularios, cubiertos de crímenes; ¿quién ha de votar fondos para sostenerla? Yo creo que las observaciones que se han hecho, y demás que añadiré, corroborarán la idea del Estamento de negarse á todo subsidio, mientras el Gobierno no establezca este ramo sobre otras bases análogas al sistema de libertad que nos rige. Se necesita de verdadera policía, la cual nadie se negará á sostener; pero no la política, que en vez de prevenir los delitos, los provoca, y más de una vez por sus instigaciones han ido algunos al suplicio.

«Nos vino de Francia esa plaga, esa planta verdaderamente exótica; pero no la acompañaron los correctivos que allí tiene. ¿Cómo podremos comparar las garantías de los franceses con las nuestras? Allí es cierto se estableció la policía, pero al hudo de una constitución eminentemente liberal; con unos códigos, si no perfectos, porque nada lo es en la tierra, á lo menos los mejores que se conocen, con tribunales destinados *ad hoc*, y sobre todo con el más esencial freno de los abusos, la libertad de imprenta en toda su extensión. Y aun con todo eso se ven abusos: la obra citada antes por el Sr. Galiano, y que puede mirarse como un índice inquisitorial, manifiesta la vileza de sus agentes. Otra puede añadirse escrita por un agente suyo *Vidocq*, y de renombre en aquel país; y el hombre que no se estremezca al verla, debe tener una impasibilidad superior á todo. Cuando Napoleón echó mano de la policía para destruir las leyes y entronizar el despotismo militar, se valió del hombre más inmoral, de Fouchet, que le vendió así como á los Borbones, y tuvo la singular habilidad de quedar como traidor con unos y con otros, y morir expatriado. Los Borbones mejoraron la institución, y á poco se adoptó aquí con el mismo objeto que allí, objeto trastornado en Julio de 1830, y que no era otro que el de restablecer en Francia el poder absoluto. Al efecto se valieron hasta de inventar tramas y conspiraciones que no existían. Se perturbaba por ella la tranquilidad, y se asesinaba en las calles á los ciudadanos, ¿y para qué? Para exigir del Gobierno mayores facultades, porque siempre aspira á más la policía política. Yo distingo, como debo, esta de la urbana, que vigila por la seguridad de los pueblos y de los campos y caminos; y así votaré con gusto ocho ó diez millones para establecer la gendarmería como está en Francia, ó un equivalente; pero no votaré un real para la policía política ó inquisición desfigurada. Se dice que se forme una petición y será atendida. En mi juicio no es este el camino: si el Gobierno conoce que la policía es inmoral y demás dicho, debe anticiparse á proponer una ley por la que restablezca otra institución que no tenga esos inconvenientes: entonces, y no antes, votaré la cantidad pedida.

«Debo advertir que no hablo de los individuos que están al frente de ese establecimiento, pues estoy seguro de que no merecen inculpación alguna; son bien conocidos sus sentimientos y servicios; pero no puedo decir lo mismo de los subalternos, que es donde está el mal; pues, según se ha dicho, es cierto que tienen que vestir la librea del crimen, y bajar á las cavernas de la iniquidad; ¿y qué garantías pueden esperarse de ellos? (no es fácil que la ocasión los ayude al verdadero crimen): Bien sabido es que en Inglaterra se instruyó un proceso contra los provocadores de los alborotos de Manchester, del cual resultó que estos habían sido promovidos por la policía.

«No debo pasar en silencio lo que se dijo ayer aquí sobre echar mano de otros fondos en caso de negarse lo que se piden para la policía. Esto es un cargo al Gobierno, no solo por la distracción de los fondos de su objeto, sino porque si se admitiese, sería una trasgresión de la ley; sería alterar una reso-

lución del cuerpo legislativo, pues una institución que este abolía, se reproducía por otros medios.

«En consecuencia, pues, de todas estas razones, mi opinión es que no debe votarse el subsidio pedido.»

Regresó la comisión de palacio, y habiendo vuelto á ocupar la silla de la presidencia, dijo

El Sr. Vicepresidente: «Señores: la comisión ha desempeñado su encargo, poniendo en manos de S. M. la petición acordada por el Estamento sobre los sucesos del 18 de Enero. S. M. se ha dignado contestar con benevolencia, manifestando la confianza que le inspiran los sentimientos y deseos del Estamento de Procuradores del reino.»

El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior: «De todas las observaciones que se han hecho en esta discusión y en la de ayer la que me parece más importante, anunciada por el Sr. Galiano, y reproducida por el Sr. Ferrer, ha sido una en que se ha dado á mis expresiones un sentido que realmente no han tenido. Yo dije, contestando al Sr. marques de Montevirgen, que suponiendo que el Estamento rehusase al Gobierno los subsidios que reclamaba como necesarios para conservar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, siendo este el principal deber de un gobierno, aun cuando no obtuviera la aprobación de los fondos especiales destinados á este objeto, el Gobierno para conservar la tranquilidad pública debería echar mano de cualesquiera clase de fondos; cualquiera que fuese su destino.

«La cuestión que no está todavía determinada y se tocó ayer, es la de si el Gobierno, aprobados los presupuestos, puede disponer en general de la suma total, aplicándola en los términos que le parezcan más oportunos, ó se ha de ceñir á los pormenores de cada ramo. En este punto, que no pasa de ser una cuestión, cada uno puede tener diferente modo de pensar; pues no se trata de un punto que deba calificarse de principio constitucional, sino de una cuestión que no está determinada de un modo igual en todos los países. Pero, no tratándose ahora de esto, debe limitarse el Gobierno á decir que siendo su primer deber salvar al Estado y conservar la seguridad de los ciudadanos, si el Estamento no le acordase la suma necesaria para conseguirlo, y viese comprometida la seguridad pública, echaría mano de los fondos que tuviese á su disposición; procedimiento que jamás temería el Gobierno fuese desaprobado por las Cortes. He creído deber hacer esta aclaración, porque acaso se ha dado á mis palabras una inteligencia equivocada, y porque es muy importante que no quede dudoso su sentido.

«Se han ponderado los defectos que existen en la organización de la policía. Este es el principal argumento que se ha hecho para desaprobar los fondos que pide el Gobierno: por lo que á mí toca, como Ministro encargado del ramo, soy el que más reconoce las imperfecciones y los vicios de que adolece su actual organización; pero estoy en el caso de decir que si no se han corregido todos estos vicios, aunque algunos se han enmendado; si no se ha dado á esta institución el carácter verdadero que debe tener bajo el gobierno representativo, es precisamente por estar pendiente la discusión que nos ocupa. Desde hace dos meses ha pensado el Gobierno en fijar reglas para la policía; pero se le ha presentado desde luego la dificultad de que si el Estamento no aprueba el presupuesto, era ocioso ocuparse de esto, y que hasta saber el éxito de este punto, era muy excusado todo el trabajo que se emplease en la organización de la policía. Este es el verdadero motivo porque el Gobierno no ha resuelto aun el nuevo arreglo sobre este punto; pero en cuanto á la capital, como las necesidades son perentorias; como la alteración de su tranquilidad puede influir en la de toda la Península por el efecto que causan en otras partes los acontecimientos de la capital, hace un mes que el Gobierno se ocupa de la organización de la policía de Madrid, cuya operación está encomendada al digno superintendente general de policía marques de Viluma.

«Si el Estamento rehusa los fondos y niega al Gobierno los auxilios que pide, y sobre lo cual me parece que ha dado bastantes explicaciones el Sr. conde de Toreno para desvanecer los temores de los Sres. Procuradores; ¿qué podrá contestar el Gobierno á los hombres honrados que solo piden paz y seguridad, ó á los magistrados encargados de proporcionársela? La contestación será decirles: dejen ustedes que conspiren, y no persigan ustedes á los conspiradores hasta que se presenten en las calles y plazas públicas con las armas en la mano. No hay alternativa para el Gobierno, á no ser que acudamos al recurso que ayer se ha indicado de que los ayuntamientos sean los que se encarguen de la policía en las provincias, que sería lo mismo que convertir á sus individuos en espías de sus conciudadanos; funciones que seguramente no aceptarían, y los que las admitiesen las desempeñarían muy mal.

«Así que, el Gobierno espera que el Estamento no le privará de los medios necesarios para cumplir con la responsabilidad que tiene, que es la de conservar la seguridad del Estado; pero si el Estamento, contra mi esperanza, se decidiese por la negativa, deseo á lo menos que esta votación sea nominal para que quede consignada mi opinión como Procurador en el caso de que no prevalezca la que dejo emitida como Ministro.»

El Sr. Ferrer: «La primera equivocación que ha padecido el Sr. Ministro de lo Interior, es suponer que yo he dicho que el Gobierno tenía, además de la cantidad que pide para el ramo de policía, los productos de esta. Lo que yo he querido decir es que, según el estado que está sobre la mesa, la policía produce 10 millones, cantidad superior á la que solicita el Gobierno para este vacío.»

El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior: «La policía produce 10 millones, y en vez de tener productos sobrantes tiene actualmente un déficit, en razón de que hasta ahora los gobiernos civiles, que importan 6 millones y tantos mil reales, se han pagado con los fondos de policía; de manera que solo le han quedado 4 millones de reales. Aprobado el presupuesto en el artículo de los gobiernos civiles, quedan disponibles todos los fondos de la policía para la atención de este ramo, y los que resulten sobrantes podrán aplicarse á la reparación de cárceles ó otros análogos.»

El Sr. Ferrer: «La segunda equivocación es el haber afirmado S. S. que los pasaportes han costado siempre dinero en España. Aunque voy para viejo, no lo soy tanto que me deba considerar como los más viejos, y ha conocido, igualmente que la mayor parte de los Sres. Procuradores que están en el Estamento, dar gratis los pasaportes; y prueba de ello es que así se expresaba en los mismos.

«La tercera equivocación es la de que los capitanes generales, principal-

mente los de las Provincias Vascongadas, piden medios para sostener la policía. Yo llamo la atención del Estamento para que considere si un capitán general que ejerce la policía mas tremenda, cual es la de tener al país bajo la ley marcial, puede necesitar la policía civil."

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y se reclamó que la votación fuese nominal.

Habiendo pedido la palabra el Sr. conde de las Navas á fin de que se hiciera una aclaración para poder votar, dijo

*El Sr. Vicepresidente:* "Los Sres. Procuradores en las votaciones tienen el derecho de decir sí ó no, ó abstenerse de votar: pedir la palabra para hablar antes de votar es renovar las discusiones. Si V. S. no se halla con la instrucción necesaria para votar despues de la discusión que ha mediado, y de declararse el punto suficientemente discutido, puede abstenerse de verificarlo."

*El Sr. conde de las Navas:* "Yo insisto en que se me conteste á una observación que tengo que hacer, para que mi voto recaiga sobre la parte que debe. Aquí se ha presentado un presupuesto, y la comisión, á la cual pasó este, ha dado su dictámen sobre las economías que pueden hacerse en el ramo de policía, de acuerdo con el Gobierno. La discusión ha girado hoy sobre la existencia ó no existencia de esta institución, y en tal caso resulta que el conde de las Navas, tratándose de las economías, votaría las que propone la comisión, cuyo dictámen ha firmado; pero si en la votación se trata de seguir el giro que ha tomado la comisión, que es sobre la existencia ó no de la policía, el conde de las Navas se separa de todo el mundo, y no vota la existencia de aquella."

*El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda:* "Es sencillísima la cuestión de que se trata. Como es sabido, la discusión puede extenderse á todos los puntos que crean conveniente los Sres. Procuradores que hablan en pro ó en contra; pero la votación recae sobre aquello que se sujeta á la misma. ¿Y cuál es en este caso? Lo que propone la comisión de acuerdo con el Gobierno; es decir, que sin aprobar expresamente que haya policía, se aprueba que se den esos fondos para este objeto. Aquí no se trata de la existencia ó no existencia de la policía, sino que la votación recae sobre la cantidad que se asigna para este objeto, la cual la propone la comisión en su dictámen de acuerdo con el Gobierno."

Habiendo pedido el Sr. Caballero la palabra, dijo el Sr. Vicepresidente: "no hay objeto de discusión, Sr. Caballero. Se ha hablado ya sobre este punto cuanto han deseado los Sres. Procuradores, y se ha declarado discutido. Lo único que queda que hacer es votar si se dan ó no al Gobierno los fondos que propone la comisión para la policía."

*El Sr. Caballero:* "El Sr. conde de las Navas y yo, como individuos de la comisión, necesitamos exponer que nuestro dictámen tiene dos partes, dependientes una de otra. Nosotros hemos hecho la censura de la policía como existe actualmente, y sin embargo concedemos al Gobierno una suma para este objeto; pero si ha de seguir como está en el día, entonces por mi parte no concedo ni un peso duro."

A reclamación de varios Sres. Procuradores se procedió á la votación nominal; y habiendo recaído esta sobre el dictámen de la comisión con que estaba conforme el Gobierno, quedó aprobado por 72 votos contra 50, de 132 Señores: Procuradores presentes, habiéndose abstenido de votar los Sres. Rodríguez Vera, Osca, Domecq, Caballero, Cezar, Santafé, Torres Solanot, Fleix, Palarea, y Calderon Collantes.

Los Sres. que aprobaron el dictámen de la comisión fueron los siguientes: Rodríguez Paterna, Abargues, Belda, Llano Chavarri, Samponts, Palaudarias, Puche, Larriva, Rivaherrera, Montes de Oca, Miquel Polo, Medrano, Montenuovo, Baillo, Cabanillas, Coton, Vazquez Moscoso, Serrano (D. Gines), Porret, Bonel, Hubert, Villamena, Gonzalez (D. Juan Gualberto), Falces, Siscar, Moscoso de Almirante, Vega y Rio, Vazquez Queipo, Calderon de la Barca, Gargollo, Jaramillo, Carrillo Alborno, Alcántara Navarro, Espinar-do, Ezpeleta, Marichalar, Alvarez Pestaña, Valladares, Acevedo, Navia, conde de Toreno, Orense, Montenegro, Cuesta, Villagarcía, Llorente, Cáceres, Villaláz, Cosío, Melendez, Agreda, Gonzalez Perez, Lopez del Baño, Gonzalez Nieto, José Mejía, Martí, Campillo, Crespo Tejada, Latorre y Mudarra, Ochoa, Ciscar y Oriola, Subercase, Adanero, Aguirre Solarte, Romarate, Garay, Ortiz de Velasco, S. Simon, Quintana, Arango, Montalvo y Ayala.

Los Sres. que lo desaprobaron fueron los siguientes: Cano Manuel, Visedo, Carrasco, Chacon, Somoza, Clarós, Gonzalez (D. Antonio), Marin, Villanueva, García Carrasco, Galiano, Istúriz, Pedrajas, Sanchez Toscano, Cañaverall, Vazquez del Villar, Astáriz, Florez, Belmonte, Cano Manuel y Chacon, Carrillo Manrique, Ferrer, Pizarro, Serrano (D. Francisco), Acuña, Díez Gonzalez, Fernandez Blanco, Mantilla, Montevirgen, Somerucllos, Miranda y Olmedilla, Becerra, La Gándara, Martell, Galwey, Lasanta, Flores Estrada, Argüelles, Trueba Cosío, conde de Hust, S. Clemente, De Pedro, Ruiz de Carrion, Alvarez García, Sanz, Villachica, Laborda, Del Rey, Cologan, S. Just.

El Sr. Vicepresidente suspendió esta discusión para continuarla mañana á la hora acostumbrada, y cerró la sesión á las tres menos cuarto.